

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Don Fernando Ortiz Montoya, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 219/1980, se tramitan autos de juicio universal de quiebra voluntaria, promovidos por el Procurador don Julián Fresno Iñiguez, en nombre y representación de doña Isabel Ibáñez Esteban, por sí y en representación de su esposo, don José María Rodríguez López, y particularmente en cuanto afecta a la firma «Industrial Jamonera Nuestra Señora de Cortés», quedando ambos inhabilitados para administrar sus bienes, acordando que nadie haga pago ni entrega de bienes a la Entidad quebrada, debiendo verificarlos al señor depositario de la misma, don José García Martínez, mayor de edad, casado, Carnicero, y de esta vecindad, con domicilio en Arcipreste Gálvez, número 12, bajo apercibimiento de no tenerlos por liberados de sus obligaciones, y previniéndose a todas las personas en cuyo poder existan bienes o pertenencias de la Entidad quebrada, que hagan manifestación de ellos con nota que entregarán al señor Comisario de la quiebra, don Pedro Junoy Meya, mayor de edad, casado, Industrial jamonero y de esta vecindad, con domicilio en paseo de Simón Abril, número 30.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, así como en el diario de Madrid «ABC» y diario de Albacete «La Voz de Albacete», y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Albacete a 10 de mayo de 1980.—El Magistrado-Juez, Fernando Ortiz Montoya.—El Secretario.—8.505-E.

ALCALA DE HENARES

Don Antonio Roma Alvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Por el presente hago saber: Que por tenerlo así acordado en autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, número 234/78, instados por el Procurador don Francisco García Martínez, en nombre y representación de doña Julia Villalba Andrés, contra don José Valentín Pérez Arango, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia; se tiene acordado sacar, por tercera vez a pública subasta, sin sujeción a tipo, los siguientes bienes reembargados al demandado:

Un coche «Fiat 127», «Sport», matrícula GTLa-87, modelo 124-B.C.,1, número de chasis 088595; valorado en 50.000 pesetas.

Un auto hormigonera «Comet-Opera», de estado muy viejo, tipo «Big», año 1975, número 31-131; valorado en 1.100.000 pesetas.

Otro auto hormigonera Comet-Opera, desguazada, tipo «Davis», año 1973, número de matrícula 11/356 y su motor de color amarillo; valorado en 100.000 pesetas.

Bujes cilíndricos desmontados de chasis de un traile de grúa; valorado en 50.000 pesetas.

Dos carcásas diferencial, una rota y la otra seminueva; valoradas en 20.000 pesetas.

Los derechos que pudieran corresponder a doña Julia Villalba Andrés, derivados de la póliza de seguros SB-2788, suscrita por don Darío Bajo Bajo con «Reoya Insurance, Campany Limited, cubriendo los riesgos de robo y expoliación de diversa maquinaria, valorados en 2.000.000 de pesetas.

Habiéndose señalado para el acto de remate el día 22 de julio próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y previniéndose a los licitadores que quieran tomar parte en la subasta que deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación.

Alcalá de Henares, 9 de mayo de 1980. El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez, Antonio Roma Alvarez.—3.432-3.

ALICANTE

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Por el presente se hace saber: Que el día 23 de julio próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de los bienes que después se dirán, por así haberlo acordado en los autos número 113 de 1980, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de la Caja de Ahorros Provincial contra don Vicente Gómez Paredes.

Bienes

«Edificio sito en esta villa de Almoradí, avenida de Manuel de Torre, número cuarenta y cuatro, sobre un solar que ocupa sesenta y tres metros ochenta decímetros cuadrados. Se compone de planta baja y entresuelo, dedicado a locales comerciales, y un piso de alzada, destinado a vivienda. Las superficies construidas de los dos locales y vivienda son: la planta baja, cincuenta y un metros ochenta decímetros cuadrados y el entresuelo, setenta y cuatro metros noventa y nueve decímetros cuadrados, y la vivienda, sesenta y nueve metros catorce decímetros cuadrados. El local de la planta baja tiene la penetración del portal de entrada, zaguán y caja de escalera, de subida al entresuelo y piso alto, teniendo su entrada, tanto los locales como la vivienda, por entradas independientes, en la misma fachada de avenida Manuel de Torres. El entresuelo se compone de tres aseos, una habitación dedicada a almacén botellero y una cocina, y el piso o vivienda, de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, dos dormitorios cocina, baño, solana y patio de luces a la espalda del edificio. Linda: derecha, entrando, Jaime Andújar; izquierda, Jesús Rodríguez Costa; espaldas, con el descubierta de la casa de Dolores Andújar Pujalte, y frente, la avenida de Manuel de Torres.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 571, libro 54 de Almo-

radí, folio 199 vuelto, finca 3.733, inscripción octava.

El tipo pactado es de 1.723.000 pesetas.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de subasta, que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 14 de mayo de 1980. El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—8.430-E.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4, en méritos del expediente de suspensión de pagos número 588 del año 1978, de la Compañía mercantil «Denaeayer-Markumber, S. A.», fusión «Denaeayer España, S. A.», y «Markumber, S. A.», Sociedad dedicada a la construcción, exportación e importación y distribución de calderas y demás aparatos terminados para toda clase de usos, mediante auto de esta fecha, se ha acordado sobreseer el expediente de suspensión de pagos, por no haber alcanzado el quórum preciso por el artículo 19, párrafo 4.º, de la vigente Ley de Suspensión de Pagos, las adhesiones prestadas al convenio, y por ende se dejan sin efecto las medidas dispuestas mediante auto de fecha 29 de mayo de 1978, por el cual se la tenía por declarada en suspensión de pagos e insolvencia provisional, y providencia admitiendo aquélla de fecha 29 de mayo de 1978.

Y para que sirva de publicidad, libro el presente edicto en Barcelona a 24 de marzo de 1980.—El Secretario, Alejandro Buendía.—2.732-16.

Don Francisco Talón Martínez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario regulado en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 1.002/78-M, y promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que goza del beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Máximo Gala Gala y doña Carmen Lapeira Tudó, en reclamación de la suma de 590.000 pesetas; en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio que se dirá, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, base del procedimiento, la finca que se transcribirá, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o esta-

blecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

4.ª Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, debiendo el rematante consignar la diferencia entre lo consignado y el precio del mismo, en término de ocho días siguientes a la aprobación del remate.

5.ª Que los gastos del remate, de los impuestos correspondientes y demás inherentes a la subasta, vendrán a cargo del rematante.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, sin número, el próximo día 10 de julio de 1980, a las once horas.

Finca de que se trata

1. Local comercial primero, en la planta baja del edificio situado en Santa María de Barbará, con frente al paseo Doctor Moragas, número 41, y otro frente a la ronda Este, formando chaflán entre ambas. Tiene una superficie de 159 metros 28 decímetros cuadrados, y linda: frente, la ronda del Este, por donde tiene su acceso; izquierda, entrando, parcela número 1.085 del sector; derecha, vestíbulo general de edificio y local comercial segundo de la misma planta, y fondo, parcela número 1.059 del sector. Se le asigna un coeficiente del 1,05 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido (Sabadell), al tomo 2.456, libro 184 de Barbará, folio 157, finca 9.957, inscripción primera.

Valorada en 500.000 pesetas.

Y para general conocimiento, libro el presente en Barcelona a 18 de mayo de 1980.—El Magistrado-Juez, Francisco Talón Martínez.—El Secretario, Ramón Foncillas.—8.424-E.

Don Terenciano Alvarez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del juicio ejecutivo bajo el número de registro 743/80-GS., instados por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de «Banco de Descuento, S. A.» contra doña Anne Marie Delachaux Berton, cuyo actual domicilio se desconoce; en méritos de cuyos autos se ha acordado expedir el presente por el que se requiere a la nombrada señora Delachaux para que pague a la Sociedad demandante la suma de 2.450.000 pesetas, capital de una letra de cambio, más los gastos de su protesto ascendentes a 1.309 pesetas y el importe de los intereses del expresado capital a contar desde la fecha del protesto y las costas, por cuyos conceptos, y sin perjuicio de liquidación, se ha fijado la otra cantidad de 500.000 pesetas.

También por medio del presente edicto

se cita de remate a la expresada señora Delachaux para que dentro de nueve días hábiles comparezca en los autos de que se trata, personándose en legal forma y se oponga a la ejecución despachada, si le conviniere, bajo apercibimiento que no haciéndolo será declarada en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; y, por último, se le hace saber que se ha practicado embargo sobre bienes designados como de su propiedad sin necesidad de previo requerimiento de pago, por la expresada circunstancia de desconocerse su actual domicilio.

Barcelona, 17 de mayo de 1980.—El Magistrado-Juez, Terenciano Alvarez.—El Secretario, José Manuel Pugañe Hernández. 6.767-C.

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 767 de 1979-T, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga acogida al beneficio legal de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Francisco San Martín y doña María del Pilar Bádenas y Alemany, en reclamación de 436.189,13 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio que luego se dirá.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, 1-5), el día 18 de julio próximo, a las diez treinta horas.

Finca objeto de subasta

«Urbana número tres.—Integrado por el piso primero, digo, entresuelo, puerta segunda, destinado a local comercial de la casa número setenta de la calle San Francisco Javier, de la barriada de San Andrés de Palomar, de esta ciudad; de superficie de ochenta y seis metros cuadrados. Linda: por su frente, con rellano de la escalera y puerta de entrada; por

la derecha, entrando, con piso entresuelo primera; por la izquierda, con proyección vertical de la calle de su situación; por el fondo, finca de «Urbanizaciones y Transportes, S. A.», por abajo, local semi-sótanos, y por arriba, piso principal, cuarta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, al tomo 1.293, libro 908 de San Andrés, folio 38, finca número 56.232, inscripción primera.»

Valorada dicha finca en la cantidad de pesetas 1.000.000.

Dado en Barcelona a 19 de mayo de 1980.—El Magistrado-Juez, Fermín Sanz Villuendas.—El Secretario.—8.427-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 110/79 M, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga amparada con el beneficio legal de pobreza, contra don José Antonio Traver Esparllargues y doña Encarnación Roda Balaguer, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de debitorio que al final del presente se describirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª), el día 3 de septiembre próximo, y hora de las diez de su mañana, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, que es el de cuatrocientas cuarenta y cuatro mil pesetas; que para tomar parte en la misma, deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca hipotecada, objeto de subasta, se describe así:

«Número cuatro.—Vivienda tipo b), sita en el primer piso, izquierda-Oeste del edificio bloque IV, situado en San Carlos de la Rápita, partida «Codoñol», camino de la estación, con acceso independiente por puerta recayente a la escalera que asciende desde la planta baja; se compone de vestíbulo, pasillo, cocina, galería, cuarto de baño, cuatro dormitorios, comedor, estar y terraza; ocupa una superficie útil de ochenta metros cuadrados, siendo la superficie construida de noventa y tres

metros y noventa y ocho decímetros cuadrados, y linda: derecha, mirando a su fachada, la otra vivienda, tipo a), de la misma planta y hueco de la escalera; III y V, y extremo Nordeste del bloque III y V, y extremo Nordeste del bloque III; fondo, hueco de la escalera y la otra vivienda, tipo b), de la misma planta, y frente, resto de finca, al bloque II. Su fachada principal se orienta al Oeste. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes de seis enteros y catorce centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 2.655, libro 72 de San Carlos, folio 165, finca número 5.360, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de seiscientas sesenta y seis mil pesetas, siendo el tipo de subasta, como se ha dicho, el 75 por 100 de dicha cantidad, o sea, cuatrocientas cuarenta y cuatro mil pesetas.

Barcelona, 21 de mayo de 1980.—El Secretario, Juan Mariné.—8.425-E.

Don Francisco Talón Martínez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de los de Barcelona.

Por medio del presente hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos seguidos con el número 756-78-2.ª-N, sobre procedimiento especial sumario regulado en el artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria de 16 de diciembre de 1954, seguidos a instancia de «Banco de Crédito Balear, S. A.», representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra «Aluminio Hispano Suiza, S. A.», en reclamación de 3.718.665,70 pesetas como crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de diez días y rebaja del 25 por 100, de los bienes muebles especialmente hipotecados que se dirán y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 15 por 100 del precio del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirán posturas inferiores al tipo para la subasta, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

3.ª La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de julio próximo, a las once horas.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, quedando subrogado en su responsabilidad, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Las cantidades consignadas para tomar parte en la subasta se devolverán a los licitadores, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará a cuenta del precio total del remate, debiendo consignar la diferencia en término de ocho días siguientes a la aprobación del remate.

6.ª Los gastos del remate e impuestos correspondientes vendrán a cargo del rematante.

7.ª Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, fijado en seis millones de pesetas, con rebaja del 25 por 100.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes y se encuentran situados en avenida del Caudillo, número 309, de San Feliu de Llobregat:

Un torno de repulsar y entallar «Leifed», tipo APEL-300, completo con motor instalado de 4 KW., soporte cruzado tipo PJ 30, con avance longitudinal y trans-

versal regulable, sin escalones, dispositivo copiador. Altura entre puntas, 350 milímetros. Anchura entre puntas, 900 milímetros. Longitud de bancada, 2.100 milímetros, con pupitre de mando por botones. Armario eléctrico separado. Con grupo hidráulico separado, terminado eléctrica e hidráulicamente. Dispositivo de plantillas múltiples, construcción a). Dispositivo de plantillas múltiples, construcción b). 1, marca de alisado, marca rápida; 2, marca de alisado. Programa doble de entallado o bien conformado. Reforzamiento de husillo principal. Anillo de seguridad de la salida del mandril. Mando especial para ollas. Preparación eléctrica e hidráulica para acoplar posteriormente una unidad elaboración Kd. Preparación eléctrica e hidráulica para acoplar posteriormente una sufridora de de contraapoyo hidráulica. Utillaje para fabricar ollas.

Dado en Barcelona a 9 de junio de 1980.—El Juez, Francisco Talón Martínez.—El Secretario.—4.298-3.

BILBAO

Don Francisco Javier Prieto Lozano, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4-2.ª de los de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 469/78, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Ramón Samaniego Izarra, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 24 de julio próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentra de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados, quienes se conformarán con la expresada titulación, sin poder exigir otra.

Que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor —si las hubiere— continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y subrogándose en su pago el rematante.

Bienes que se sacan a subasta

Primer lote:

Rústica.—Tierra a cereal secano número 11 del plano oficial de la concentración, al sitio de Betrusta, Ayuntamiento de Zambrana, pueblo de Zambrano, inscrita en el Registro de la Propiedad de Laguardia, que mide 65 áreas 24 centiáreas, e inscrita al tomo 627, folio 247 del Registro dicho.

Rústica.—Tierra a cereal secano número 12 del plano oficial de concentración, al sitio de Betrusta, mide 1 hectárea 40 áreas y 28 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad que la anterior al tomo 704, folio 75.

Rústica.—Tierra a cereal secano número 13 del plano oficial de concentración, al sitio de Betrusta, que mide 2 hectáreas 7 áreas y 93 centiáreas. Inscrita en el tomo 642, folio 23, inscripción segunda, del mismo Registro de la Propiedad.

Valoradas las tres en 10.336.250 pesetas.

Segundo lote:

Mitad proindivisa de una finca en Elche de 83 áreas y 44 centiáreas, situada en el partido de Astrillas, del término de Elche, lindando: por Norte, con tie-

rras de Ramón Esclápez Vicente; Sur, con Antonio Boix Irles; Este, con las de Ana María Ruiz Aguillo, y Oeste, con las de Remedios Cobar, acequia en medio. Tiene derecho a regarse por indicado carril y por la acequia situada al Oeste de la finca. Inscrita al tomo 456, libro 278 de Santa María, finca número 4.706, folio 88, inscripción 12 del citado Registro.

Valorada dicha mitad proindivisa en 834.400 pesetas.

Dado en Bilbao a 6 de junio de 1980.—El Juez, Francisco Javier Prieto Lozano.—El Secretario.—4.295-3.

CADIZ

Don Pablo Pérez Rubio, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de Cádiz.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 453 de 1978 y promovido por el «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don Joaquín José Vidal Costas se tramita en este Juzgado, he acordado sacar a pública subasta la siguiente finca:

Piso número 1.—Situado en la planta baja a la derecha entrando, en el vestíbulo, de la casa en Cádiz, calle Acacias, número 17. Consta de varias habitaciones y servicios y ocupa una superficie aproximada construida de 116,02 metros cuadrados. Linda: por su frente o entrada, con vestíbulo y caja de escalera, piso izquierdo de su misma planta, zona de jardinería y patio de luces; por su derecha entrando, con la calle de su situación y zona de jardinería; por su izquierda, con chalet «Andurina», y por su fondo, con chalet número 19 de la misma calle de su situación. Coeficiente: 6,495 por 100.

El tipo de subasta es el de 1.800.000 pesetas, habiéndose señalado para el remate el día 26 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, situado en el Palacio de Justicia, planta primera izquierda. Cuesta de las Calesas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Cádiz a 27 de mayo de 1980.—El Magistrado-Juez, Pablo Pérez Rubio.—El Secretario.—4.296-3.

CARTAGENA

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena y Secretaría del que refrenda se tramita expediente para declaración del fallecimiento de don José Pérez Ros, que se ausentó de su domicilio en ésta, teniéndose sus últimas noticias en el mes de agosto de 1963, siendo el mismo de profesión Marino mercante, navegando en buques generalmente de pabellón sueco como maquinista, y sin que se haya vuelto a saber noticias del mismo, solicitando dicha declaración su esposa, doña Fidela Morata Abellán efectos del artículo 2.042 de Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cartagena a 16 de mayo de 1980.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.532-E.

1.ª 21-6-1980

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Jesús Domínguez Gonda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de don Román Domínguez Méndez, se tramita expediente número 121/80, para declarar el fallecimiento de su hermano Juan José Domínguez Méndez, hijo de José y de Micaela, natural y vecino de Barallobre —Fene—, de donde se fue para la República Argentina, sin que desde el año 1930 se tenga noticia alguna del mismo.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 18 de abril de 1980.—El Magistrado-Juez, Jesús Domínguez Gonda.—El Secretario.—7.106-C. 1.ª 21-6-1980

*

Don Angel Barrallo Sánchez, Magistrado Juez de Primera Instancia, en funciones de número 1 de El Ferrol del Caudillo,

Hace saber: Que a las once horas del día 24 de julio próximo se celebrará en este Juzgado número 1, —Palacio de Justicia—, calle de La Coruña, sin número, planta 2.ª, derecha, primera subasta pública del siguiente inmueble, acordada en los autos de juicio ejecutivo número 231/79, promovidos por la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don José María Uria Rodríguez, contra Instituto de Enseñanza «Curros Enríquez», domiciliado en Fene, término municipal de Fene, parroquia de Barallobre:

«Edificio de cuatro plantas, de forma irregular, en el que se distribuyen dos colegios, uno femenino y otro masculino, con las correspondientes aulas, salón para usos múltiples y los servicios generales, con una superficie total construida de tres mil cuarenta y dos metros cuadrados, sito en Rego da Moa. El terreno ocupa noventa y cinco áreas. Linda: Norte, Consuelo Galego Lamas; Sur, herederos de Amalia Dobarro, Cándido Canosa y Antonio Feal Lamas; Este, carretera de San Marcos a Barallobre y Consuelo Galego Lamas, y Oeste, la anterior y Antonio Feal Lamas.»

Valorado en 25.961.000 pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa judicial, o Caja de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de dicho avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a tercero, y no se admitirán las inferiores al avalúo.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores para su examen, y que se entenderá como bastante la titulación y que todo licitador así lo acepta.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El Ferrol del Caudillo a 21 de mayo de 1980.—El Magistrado-Juez, Angel Barrallo Sánchez.—El Secretario.—8.418 bis-E.

GIJÓN

Don Félix Rodríguez García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hago saber: Que en autos número 126/1980, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Cooperativa Caja Rural Gijonesa de Crédito, contra Cooperativa de Agricultores del concejo de Gijón, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte

días, la siguiente finca especialmente hipotecada:

Procedente de la heredad llamada «La Llosa», «El Cuesto», en términos de La Riega, parroquia de Granda, concejo de Gijón, cerrada sobre sí, subdividida en varias porciones por medio de cárcabas, que mide dieciséis mil quinientos metros cuadrados aproximadamente, y linda: al Norte, con resto de la finca matriz, de donde ésta se segregó; Sur, con bienes de Cándido Peón Castro, y resto de la finca matriz de donde ésta se segregó; Este, con bienes de Cándido Peón Castro y resto de la finca matriz; y Oeste, igualmente con resto de la finca matriz de donde ésta se segregó y camino. Sobre esta finca fueron edificadas las siguientes naves:

1. Nave destinada a usos industriales de despiece de carnes y fabricación de embutidos, de forma rectangular, situada en el centro de la finca. Ocupa una superficie construida de 2.012 metros 10 decímetros cuadrados, distribuidos en sala de fabricación y otra de despiece, tres secaderos, tres zonas de oficinas, zona de expediciones, laboratorio, tres vestuarios, dos salas de compresores, dos almacenes, sala de fundición de grasas, un comedor, dos salas de conservación, tres salas de congelación, una sala de cocción y dos salas de salazones. Linda: por todas sus partes, con la finca donde se halla enclavada.

2. Nave destinada a cocheras, situada en la parte Norte de la finca, ocupa una superficie construida de 281 metros 40 decímetros cuadrados, distribuidos en dos zonas de garaje, una sala para el generador de vapor y un hueco para oficina. Linda: por todos sus vientos, con la finca donde se halla enclavada, excepto por su parte posterior o Noroeste, que linda con finca matriz de la que procede la parcela de donde se edificó; tiene su fachada principal orientada al Sureste.

Inscrito todo, bajo un solo número, en el tomo 1.371, Gijón 1, folio 210, finca número 2.113, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 30 de julio, a las doce de la mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, de veintidós millones doscientas cuarenta y nueve mil setecientas noventa pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

4.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Gijón a 10 de mayo de 1980. El Magistrado-Juez, Félix Rodríguez García.—El Secretario.—6.899-C.

LALIN

Don Olegario Somoza Castro, Juez de Primera Instancia de la villa y partido de Lalín (Pontevedra),

Hace público: Que en el expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado de Primera Instancia con el número 70 de 1979, a instancia de «Ponte da Pedra, S. A.» (POPESA), con domicilio social en Ponte da Pedra-Silleda, representada por el Procurador don Saturnino Gutiérrez Aller; se dictó con esta fecha auto por el cual se declaró legalmente conclui-

do dicho expediente y desechada la proposición de convenio formulada en el mismo, quedando en libertad los acreedores para el ejercicio de sus derechos en el procedimiento que vieran convenientes.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Lalín a 17 de abril de 1980.—El Juez, Olegario Somoza Castro.—El Secretario en funciones.—6.861-C.

LUCENA

Don Eduardo Baena Ruiz, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de don Valeriano Villén Pérez, representado por el Procurador don Juan de la Torre Merino y defendido por el Letrado don Miguel Sánchez Sicilia, contra don Manuel Jiménez Garrido, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Granada, declarado en rebeldía, en reclamación de 1.735.578,84 pesetas de principal, con más de 600.000 pesetas de presupuesto de costas y gastos, en cuyos autos y con esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por el término de veinte días, de la finca que se describe y bajo las condiciones que se expresan a continuación:

Finca rústica.—Suerte de tierra con cabida de 75 hectáreas, denominada Mata Quemada, segregada de la finca matriz «El Corzo», del término de Carmona, siendo sus linderos: al Este, con la finca de que se segrega; al Sur, finca propia de los herederos señores Rojo del Castillo; al Norte, con terrenos propios de don Antonio López, y al Oeste, con los señores Caballos y el mismo don Antonio López. Comprende esta suerte de tierra las parcelas 92 y 177 del plano de parcelación total de la finca matriz, y tal y como se describe y deslinda no figura como finca independiente inscrita en el Registro a nombre de persona alguna.

Condiciones de la subasta

1.ª La subasta será pública y tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 23 de julio próximo y hora de las once de su mañana.

2.ª El tipo de subasta será el de su valoración, ascendente a 26.200.000 pesetas.

3.ª Para tomar parte en la subasta habrá que consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto señalado el 10 por 100 del tipo señalado, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

4.ª Se hace saber a los posibles licitadores que la finca objeto de subasta carece de inscripción en el Registro de la Propiedad, no habiéndose podido recabar los títulos de la misma.

5.ª Para todo lo no especialmente previsto se estará a las normas establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Lucena a 12 de junio de 1980.—El Juez, Eduardo Baena Ruiz.—El Secretario.—4.297-3.

MADRID

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 893/1976, se siguen autos, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador don Enrique de Antonio Morales, contra «Horotel, S. A.», sobre secuestro y posesión interina de finca como consecuencia de un préstamo de 30.000.000 de pesetas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

«En Puerto de la Cruz (Santa Cruz de Tenerife), Edificio destinado a hotel, denominado «Hotel Meliá Puerto de la Cruz».

sito en la avenida del Marqués de Villanueva del Prado, sin número, con terreno anexo; de extensión superficial el todo 9.300 metros cuadrados, quedando el resto a terreno anexo. El edificio está formado por las siguientes plantas: Sótano, semisótano, baja, primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta y ático. La de sótano, con acceso desde el exterior por la zona de garaje, con capacidad suficiente para los aparcamientos que exigen las normas vigentes, tiene una superficie de 2.005 metros cuadrados, independientemente y con acceso por las plantas superiores por ascensores y escaleras, se encuentra un local destinado en principio a boite con todos sus servicios anejos. La de semisótano, con dos zonas bien diferenciadas: a) Noble, y b) servicios, tiene una superficie de 3.055 metros cuadrados. La zona noble está compuesta por el salón social, vestíbulo y sala de convenciones, perfectamente adaptada a las funciones a que se destina. La zona de servicios está formada por entrada de servicios, oficinas, control, vestuarios de personal, sala de lavado y plancha, almacenes, cuarto de motores y calderas, servicios, técnicos, economato y cámara frigorífica. La planta baja tiene una superficie de 3.067 metros cuadrados, y se compone de dos zonas también muy diferenciadas: a) zona noble, con la entrada principal bajo porche, vestíbulo general en contacto con el salón social principal, tiendas, recepción y conserjería, cabinas telefónicas, oficinas, centralitas, despacho de director y amplio office, en el que están situados los ascensores y escaleras principal, y por el que se accede al comedor principal. b) Zona de servicio, en la que se encuentran cocina, comedores de personal, bodega, cafetería y repostería y office de servicio con montacargas y escalera de servicio. A cierto nivel más bajo de esta planta, y en el terreno anexo, están situadas las piscinas, solárium y todos sus servicios, tales como bar, sauna, vestuarios y almacenes. La planta primera, con office de planta con llegada de escalera principal y ascensores, office de servicio con montacargas y escalera y pasillo central al que se accede a 38 habitaciones dobles, dos suites, peluquerías de señoras y caballeros, y a un nivel inferior solárium y jardines, a los que se llegan por las plantas bajas y piscinas; tiene una superficie de 1.835 metros cuadrados. Las plantas segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta, de idénticas características que la primera, pero con 40 habitaciones dobles, dos suites y sin contacto con otras plantas, más que las superiores e inferiores por escalera y ascensor, tiene cada una de ellas una superficie de 1.673 metros cuadrados. La planta ático con el consiguiente retranqueo de fachada y con distribución idéntica a las otras plantas, en cuanto a la ocupación de los elementos comunes y 38 habitaciones sencillas, tiene una superficie de 1.109 metros cuadrados. El solar no ocupado por la edificación se destina a jardines y accesos. En todo linda: Al Naciente, con la avenida del Marqués de Villanueva del Prado; al Poniente, con servienta particular o futura vía, por así estar incluida dentro del plan de ordenación del puerto de la Cruz; al Norte, con vía de penetración a la urbanización La Paz, y al Sur, con futura vía de penetración el casco urbano por Martiánez. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad La Orotava, al tomo 550, libro 123 de Puerto de la Cruz, folio 99, finca 2.047, inscripción octava.»

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de La Orotava, dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

Primera. La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de La Orotava el día 14 de julio próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda. Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 180 millones de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, y que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta. Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 18 de febrero de 1980. El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—4.078-3.

En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, bajo el número 1.075/1979 M, a instancia de don Agustín Molina García, representado por el Procurador señor Poblet, con los herederos del excelentísimo señor don Isidro Castillejo y Wall, de los que son conocidos el excelentísimo señor don Juan Castillejo y Carvajal y don Angel Isidro Castillejo Carvajal, se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Juez señor González Aguado. Madrid, veintinueve de febrero de mil novecientos ochenta. Los anteriores escritos únanse a los autos de su razón, y habiéndose acordado y llevado a efecto el requerimiento, según lo solicitado, a los herederos del excelentísimo señor don Isidro Castillejo y Wall, de los que son conocidos don Juan Castillejo Carvajal y don Angel Isidro Castillejo Carvajal, y haciéndose constar en la demanda que los demás, si los hubiere, son ignorados por el demandante, requiérase a los demás herederos ignorados que puedan existir del excelentísimo señor don Isidro Castillejo y Wall, por medio de edictos que se fijará en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicarán en el "Boletín Oficial" de esta provincia y en el "Boletín Oficial del Estado", para que en el término de diez días satisfagan al demandante don Agustín Molina García las cantidades que le adeudan de un millón de pesetas de principal más intereses pactados a partir de 3 de enero de 1979, y las costas causadas y que se causen.

Lo manda y firma su señoría, doy fe.—G. González Aguado.—Ante mí.—H. González.—(Rubricados).»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ... a fin de que sirva de requerimiento en forma a los ignorados herederos del excelentísimo señor don Isidro Castillejo y Wall, se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 29 de febrero de 1980. El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—7.215-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 310/77, a instancia del Procurador señor Herranz Moreno, en nombre y representación de don Miguel Díaz Tendero García, contra don Enrique Peregrín Puga, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

«Casa en término de Huétor-Vega (Granada), calle de nueva apertura, compuesta de planta de semisótano, planta baja y

otra planta en alto, con varias dependencias.

Linda: Norte, Sur y Este, calles de nueva apertura, y Oeste, solar de doña Carmen Pérez Villanueva.

El solar donde está construida esta casa ocupa una extensión superficial de mil setecientos sesenta y cuatro metros, de los que corresponde a la parte edificada doscientos veinte metros cuadrados en la planta baja, trescientos ochenta metros cuadrados de la primera planta y ciento ochenta metros cuadrados a la segunda planta, y el resto a ensanches.»

Inscrita en el libro 32 de Huétor-Vega, folio 236, finca número 2.385, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, el día 8 de julio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de tres millones de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 15 de abril de 1980.—El Secretario, Manuel Tolón de Galí.—V.º B.º: El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—7.218-C.

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 32/979-A, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Inmobiliaria Mar Menor, S. A.»; en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio Juzgados, planta 3.ª, se ha señalado el día 18 de julio próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 1.800.000 pesetas fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

dose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

«En Madrid, calle Numancia, número veintiocho, bloque dos.—Número veintisiete. Vivienda, segundo A, en la planta segunda (tercera de construcción) del portal número ocho de la casa números seis y ocho de la calle de Numancia, de Madrid. Tiene una superficie construida de ciento cuarenta y un metros sesenta y siete decímetros cuadrados. Linda: derecha, entrando, zona ajardinada común; izquierda, zona ajardinada y vivienda B de esta planta y portal; fondo, zona ajardinada y vivienda C del portal número seis; frente, caja y rellano de escalera, hueco de ascensor, vivienda B de esta planta, y por la terraza de servicio, la vivienda C de igual planta y portal. Consiste de vestíbulo, cuatro habitaciones, cocina, baño, un aseo, dos terrazas y otra de servicio.

Servicios de agua caliente y calefacción central, dos ascensores y portería común con el portal seis, y los demás propios de vivienda. Le corresponde una cuota de participación en el total edificio deslindado de dos enteros cincuenta y cinco centésimas de otro entero por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta capital, tomo 1.442, folio 136, finca número 63.109, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 22 de abril de 1980.—El Magistrado-Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario judicial.—6.667-C.

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, con el número 935 de 1976, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el «Banco Central. Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Bernardo Feijoo, hoy por fallecimiento de éste, el Procurador doña María del Carmen Feijoo Heredia, contra don Alfonso Roqueñi Rico, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia del día de hoy se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por segunda vez, y por plazo de veinte días, en la cantidad de ochocientos cincuenta y tres mil doscientas setenta y cinco pesetas, que resulta después de deducir el 25 por 100 de la primera subasta, bajo las demás condiciones que la Ley previene, la siguiente finca:

«Setenta y dos: Piso letra B, en planta cuarta, de la casa siete del núcleo uno del bloque de edificios denominado "Yuventus", sito en el kilómetro veinte seiscientos de la autopista Madrid-Toledo, en Parla. Linda: por su frente, por donde tiene su entrada, caja de escalera y pisos A y C, derecha, entrando, casa portal número nueve, patio y piso C, fondo, derecha-fachada posterior y casa portal número nueve, e izquierda piso A y fachada posterior. Afecta la forma de un polígono irregular, y mide ochenta y un metros treinta y un decímetros cuadrados; distribuidos en tres habitaciones, salón-comedor que abre a terraza, cocina, que también abre a terraza, cuarto de baño, recibidor y cuarto trastero en el semisótano, señalado con el número sesenta y cuatro. Cuota en los elementos comunes del bloque, cuarenta y cinco centésimas por ciento. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés II, actual Getafe II, al tomo 1.796, folio 219, finca número 6.363, inscripción tercera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de esta capital, el día 15 de julio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de ochocientos cincuenta y tres mil doscientas setenta y cinco pesetas, que resulta después de descontar el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, y no se admitirán postu-

ras, que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo acordado expido el presente en Madrid a 12 de mayo de 1980, para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.867-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid, en autos número 1.031/79, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señora Feijoo Heredia, en nombre y representación de doña Dolores Talero Parrilla, contra don Santiago González Díez y doña Teodosia Martín Martín, en reclamación de cantidad; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados siguientes:

«Piso tercero A (es la finca número veintiséis, en la planta tercera, de la casa número veintisiete de la calle de Chile, de Madrid, que consta de recibidor, cocina, aseo, comedor y tres dormitorios, y ocupa una superficie de setenta y cinco metros ochenta decímetros cuadrados y es interior.»

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 18 de julio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 525.000 pesetas y no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 14 de mayo de 1980. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.866-C.

El señor Juez de Primera Instancia número 2 de los de esta capital,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos que se siguen

en este Juzgado con el número 606 de 1979, por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Agrupación de Viviendas de Recreo, S. A.», sobre reclamación de cantidad; se ha acordado la venta en pública y primera subasta, y término de veinte días hábiles, de las dos fincas hipotecadas siguientes:

En Collado Villalba, urbanización «Los Valles, cercado de Lomo.

«Trece.—Piso tercero señalado con la letra A, situado en la planta tercera del bloque IX de la urbanización «Los Valles» de Collado Villalba. Se compone de una vivienda distribuida en «hall», salón comedor, terraza y tendadero, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Mide ochenta metros cuarenta y seis decímetros cuadrados. Linda: por su frente o entrada, con el pasillo distribuidor, hueco de escalera y zona común; por la derecha, entrando, y por el fondo, la misma zona común; y por la izquierda, con el piso tercero, letra B, y zona común. Cuota en la Comunidad de seis enteros veinticinco centésimas por ciento.»

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.200, libro 91, folio 81, finca 5.332, inscripción segunda.

«Catorce.—Piso tercero señalado con la letra B, está situado en la planta tercera del bloque IX, de la urbanización «Los Valles» de Collado Villalba. Se compone de una vivienda distribuida en «hall», salón comedor, terraza y tendadero, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño; mide ochenta metros, cuarenta y seis decímetros cuadrados. Linda: por su frente o entrada, con el pasillo distribuidor y el piso tercero letra A. Por la derecha, entrando, por la izquierda y por el fondo, con zona común. Cuota en la Comunidad de seis enteros veinticinco centésimas por ciento.»

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, al tomo 1.200, libro 91, folio 86, finca número 5.333, inscripción segunda.

Habiéndose señalado para que tenga lugar dicha subasta el día 23 de julio próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de subasta es de 600.000 pesetas para cada una de dichas fincas, que es el fijado en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a 16 de mayo de 1980. El Juez.—El Secretario.—6.702-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 999 de 1979, promovido por la Caja de Ahorros y Monte

de Piedad de Madrid para la efectividad del importe del saldo de un préstamo a la Entidad «Azorin Hermanos, S. A.», con garantía hipotecaria constituida por la misma en escritura pública de 19 de junio de 1974, autorizada por el Notario de Madrid don José Manuel Gonzalo de Liria; he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública, por primera vez, la finca hipotecada objeto del procedimiento, que se describe así:

«Urbana.—Piso bajo exterior de la casa número siete de la calle de nuevo trazado, en Madrid, Carabanchel Alto, situado a la derecha del portal entrando en la finca. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño. Superficie de setenta y cinco metros cuadrados. Linda: al frente, portal, meseta y hueco de escalera; derecha, entrando, calle de nuevo trazado; izquierda, zona común de servicio y recreo, y fondo, local comercial y casa nueve de la calle de nuevo trazado. Cuota de cinco enteros cuarenta centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de los de Madrid, al tomo 482, folio 181, finca número 35.778, inscripción segunda.

Fue valorada de común acuerdo por las partes en la escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en la suma de pesetas 800.000.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de julio próximo, y hora de las once.

Su tipo será el de 800.000 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran el mismo.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 19 de mayo de 1980.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—6.701 C.

En los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 517/79, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (que goza del beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra Sociedad mercantil «Indoamérica, S. A.», sobre reclamación de un crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la siguiente finca:

«En Fuenlabrada, hoy calle Lima, 32.—25.—Finca número 37. Vivienda letra C, situada en la planta novena, décima en orden de construcción, de la torre números 29-30, de la que forma parte, construida sobre la parcela de terreno número 151/3, del polígono número 7, en el término municipal de Fuenlabrada (Madrid), al sitio denominado Camino de Madrid. Ocupa una superficie de setenta y cinco metros setenta y cinco decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo o "hall" de entrada, pasillo de distribución; comedor-estar, con acceso a la terraza, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina con acceso a tendedero. Linda: al frente y Oeste, con rellano de escalera, huecos de ascensor y con vivienda letra B de la misma planta; al fondo, Este, con fachada

posterior del edificio, proyectada sobre zona verde de uso común; por la derecha, entrando, o Sur, con vivienda D de la misma planta y a la izquierda o Norte con la torre número 23/28, situada en la parcela número 121/2.1. Se le asigna una participación en los elementos comunes y gastos del total edificio de 2,46 por 100, representando ese tanto por ciento en el total valor del inmueble.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés, tomo 2.890, libro 180, folio 97, finca número 15.207, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 1.ª, el día 5 de septiembre próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo la suma de 750.000 pesetas una vez rebajado el 25 por 100, y no se admitirán posturas inferiores al mismo.

2.ª Para tomar parte deberán los licitadores consignar una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 19 de mayo de 1980.—El Juez.—El Secretario.—6.703-C.

El Magistrado don José Lizcano Cenjor, Juez de Primera Instancia número 8 de los de Madrid,

Hago saber: Que el día 10 de septiembre próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado —plaza de Caastilla, planta 2.ª—, y por primera vez, la subasta que fue quebrada, de las fincas que se dirán, acordada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.167/78, promovido por el Procurador señor Moreno Doz, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Carlos, don Alfonso, y don Emilio Romero González de Peredo y doña Amalia Heredia Vacas, domiciliados, a efectos de este procedimiento, en la calle Seseña, número 37, de esta capital, y con las condiciones siguientes:

1.ª Se celebrará en un solo lote, sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de 1.040.000 pesetas fijadas por las partes en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo, y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª La certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se halla unida a autos, donde podrá examinarse.

4.ª Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 10 por 100, por lo menos, del tipo de la misma.

Bienes objeto de subasta

En Madrid, Ciudad Parque Aluche, bloque 7, Colonia Santa Elena, que actualmente es calle de Seseña, número 37:

1. Piso o vivienda número 4, en planta baja, de 57,53 metros cuadrados, que consta de vestíbulo, comedor, tres dormi-

torios, cuarto de aseo, cocina, pasillo y terraza. Cuota 5 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 1.228, folio 181, finca 93.277, tercera.

2. Piso o vivienda número 1, en planta 2.ª, de 57,53 metros cuadrados, de los mismos huecos y cuota que la anterior, e inscrita al tomo 1.228, folio 205, finca 93.287.

3. Piso o vivienda número 2, en planta 2.ª, de 57,53 metros cuadrados, de los mismos huecos y cuota que las anteriores, e inscrita al folio 209, finca 93.289, del mismo tomo y Registro.

4. Piso o vivienda número 3, en planta 2.ª, de 57,53 metros cuadrados, de las mismas habitaciones que las anteriores y cuota. Inscrita al folio 213, finca 93.291, de igual tomo y Registro.

5. Piso o vivienda número 4, en planta 2.ª, de 57,53 metros cuadrados, con los mismos servicios o huecos y cuota. Inscrita al folio 217, finca 93.293 de igual tomo y Registro.

6. Piso o vivienda número 1, en planta 3.ª, de 57,53 metros cuadrados, con igual distribución y cuota. Inscrita al folio 221 finca 93.295, del mismo tomo y Registro.

7. Piso o vivienda número 2, en planta 3.ª, de 57,53 metros cuadrados, con idéntica distribución de servicios y cuota. Inscrito al folio 225, finca 93.297, del mismo tomo y Registro.

8. Piso o vivienda número 4, en planta 3.ª, de 57,53 metros cuadrados, con la misma distribución y cuota que las anteriores. Inscrita al folio 233, finca 93.301, de igual tomo y Registro.

9. Piso o vivienda número 1, en planta 4.ª, de 57,53 metros cuadrados, con los mismos huecos y cuota que las anteriores. Inscrita al folio 237, finca 93.303, del mismo tomo y Registro.

10. Piso o vivienda número 2, en planta 4.ª, de 57,53 metros cuadrados, con igual distribución y cuota que las anteriores. Inscrita al tomo 241, finca 93.305, de igual tomo y Registro.

11. Piso o vivienda número 4, en planta 4.ª, de 57,53 metros cuadrados, con la misma distribución y cuota, e inscrito al folio 248, finca 93.309 del mismo tomo y Registro.

Los demás datos registrales de las indicadas fincas figuran en autos, así como en la certificación del Registro de la Propiedad unida a los mismos.

Y para su inserción con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, en el «Boletín Oficial del Estado, expido el presente en Madrid a 19 de mayo de 1980.—El Juez, José Lizcano Cenjor.—El Secretario.—6.704-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos 115/79, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Menabra, S. A.», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes hipotecados siguientes:

En Madrid.—Prolongación Arroyo del Olivar, bloque 1, local número 34, o vivienda piso 9.ª-A derecha del edificio situado en esta capital, barrio de Vallecas, señalado como bloque número 1 de la parcela E, cuya parcela tiene fachada a la calle denominada de Alcalá de Guadaíra. Está situado en la planta 10 del edificio, contando la de semisótano, y consta de vestíbulo, cuarto de estar, comedor con terraza, cocina con tendedero, cuatro dormitorios, baño y aseo. Tiene una superficie de 98 metros cuadrados 24 decímetros cuadrados, y linda, mirando desde la fachada principal orientada al Este: por el frente, con la citada fachada principal, a la que tiene tres huecos, terraza y tendedero; por la derecha,

con la vivienda letra A; izquierda, la misma planta; por la izquierda, con la fachada izquierda del edificio, a la que tiene un hueco, y por el fondo, con la vivienda letra B, derecha de la misma planta, y vestíbulo de escalera por el que tiene su entrada. Le corresponde en el valor total del edificio y elementos y gastos una cuota de dos enteros cincuenta y dos centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad 10 de Madrid, libro 609, folio 83, finca 45.888, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 23 de julio de 1980, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de trescientas noventa mil seiscientas pesetas, convenido en la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, y para su publicación con veinte días hábiles al menos de antelación en el señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado», a 22 de mayo de 1980.—El Juez.—El Secretario.—7.183-C.

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Madrid, que en los autos número 1.313/79 B, de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Albino Martínez Díez, en nombre y representación de «Químicas Cid, S. A.», con domicilio en Barcelona, calle Rosellón, 345, 4.º, contra don Pedro Mercader Blanco, domiciliado últimamente en la calle Argensola, número 2, 5.º, de Madrid, cuyo actual paradero se desconoce, sobre reclamación de pesetas 2.938.079,90 de principal; 5.488 pesetas de gastos de protesto y 900.000 pesetas para intereses y costas, sin perjuicio de liquidación, por providencia de esta fecha, por ignorarse el paradero de dicho demandado y sin previo requerimiento de pago, se ha acordado el embargo de los siguientes bienes del demandado mencionado a petición de la representación de la parte demandante:

1.º El sobrante que pueda existir a favor del demandado don Pedro Mercader Blanco, en el procedimiento ejecutivo, tramitado contra el mismo en el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, a instancia de «Aron, S. A.».

2.º Derechos que le puedan corresponder sobre el piso 2.º, letra B, sito en la calle de San Vicente, número 105 de la localidad de Campello (Alicante).

3.º El piso 3.º letra A, del bloque 117 de la ciudad residencial «Los Olivios, en Mejorada del Campo (Madrid), respecto de los derechos que sobre dicho piso puedan corresponder al referido demandado.

4.º Los derechos que puedan corresponderle sobre el piso 5.º, letra C, del bloque 114, de la colonia San José Artesano, en la localidad de Huerta del Rey (Valladolid).

5.º Los derechos que puedan corresponderle sobre la nave comercial sita en Madrid, calle Puerto de Arlabán, número 62.

6.º Los derechos que puedan corresponderle sobre la nave comercial sita en Madrid, calle de Ricardo Ortiz, número 14. Se ha acordado asimismo verificar la citación de remate al demandado mencionado por medio del presente edicto, en la forma prevenida por el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concediéndose al referido demandado el término de nueve días para que se persone en dichos autos en forma legal y se opongan a la ejecución despachada, si lo estimase conveniente, bajo apercibimiento que en otro caso será declarado rebelde y se seguirá el juicio sin volver a citarle ni hacerle otras notificaciones que las que determina la Ley, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. Las copias de la demanda y las de los documentos presentados se hallan en la Secretaría de este Juzgado a su disposición.

Dado en Madrid a 23 de mayo de 1980.—El Juez.—El Secretario.—3.434-3.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Francisco Marco Garcés, representado por el señor Poblet, contra don Carlos y don Alfonso Romero González de Peredo, con el número 1.444/78-A, domiciliados en Madrid, se ha acordado la venta en primera y pública subasta de los inmuebles especialmente hipotecados, propiedad de demandados, que a continuación se describirán:

Se ha señalado para el remate el día 18 de julio de 1980, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad que se determina para cada una de las fincas, y no se admitirán posturas que no cubran dichos tipos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Fincas objeto de subasta

1. Local número 2 en la planta baja, que en orden de construcción es la segunda, de la casa número 4 de la calle del Ulla, de esta capital, con vuelta por su izquierda a la calle de Amós de Escalante; que mide una superficie de 68 metros 16 decímetros cuadrados, en la expresada planta, teniendo además, como anejo en la planta de sótano, una, digo, un local situado bajo parte del mismo y bajo el local número 3, con acceso directo por él, que mide 100 metros cuadrados. Sus linderos son: en la planta baja, por su frente, calle del Ulla; derecha, entrando, portal de la casa y local

número 3, con caja de ascensor; izquierda, calle de Amós de Escalante, y fondo, local número 3. Y en la planta de sótano: por su frente, subsuelo de la calle del Ulla; derecha, depósito de fuel-oil, cuarto de caldera, cuarto de máquinas, cuarto de contadores y sótano del local número 1 de la planta baja; izquierda, subsuelo de la calle Amós de Escalante, y fondo, finca número 5 de la calle Emilio Ferrari. Tiene asignado un coeficiente, en el total valor de la casa de que forma parte, de once enteros cincuenta y siete centésimas por ciento.

Inscrita la hipoteca en el libro 630 de Vicalvaro, folio 86, finca número 47.831, inscripción cuarta, del Registro de la Propiedad número 8 de Madrid.

Sirve de tipo para la subasta de este local la cantidad de un millón cuarenta mil (1.040.000) pesetas.

2. Local número 3 en la planta baja, que en orden de construcción es la 2.ª, de la casa número 4 de la calle del Ulla, de esta capital, con vuelta por su izquierda a la calle Amós de Escalante, que mide una superficie de 47 metros 84 decímetros cuadrados, y linda: por su frente, calle Amós de Escalante; derecha, entrando, local número 2 y caja de ascensor; izquierda, finca número 5 de la calle de Emilio Ferrari, y fondo, caja de escalera y local número 1. Tiene asignado un coeficiente, en el total valor de la casa de que forma parte, de tres enteros treinta centésimas por ciento.

Inscrita la hipoteca en el mismo Registro que la anterior y a los mismos tomo y libro, folio 88, finca número 47.833, inscripción cuarta.

Sirve de tipo para la subasta de este local la cantidad de cuatrocientas ochenta mil (480.000) pesetas.

3. Piso letra B en la planta 1.ª, que en orden de construcción es la 3.ª, de la casa número 4 de la calle del Ulla, de esta capital, con vuelta por su izquierda a la calle Amós de Escalante. Tiene una superficie de 80 metros 56 decímetros cuadrados y consta de varias habitaciones, servicios y terrazas. Linda: por su frente, meseta de escalera y piso 1.º, letra C; derecha, entrando, calle Amós de Escalante; izquierda, piso 1.º letra A; y fondo, calle del Ulla. Tiene asignado un coeficiente, en el total valor de la casa de que forma parte, de cinco enteros y cincuenta y cuatro centésimas por ciento.

Inscrita la hipoteca en el libro 630 de Vicalvaro, folio 95, finca número 47.838, inscripción cuarta, del mismo Registro de la Propiedad.

Sirve de tipo para la subasta de este piso la cantidad de ochocientas diez mil (810.000) pesetas.

4. Local número 1 de la planta baja, que en orden de construcción es la 2.ª, de la casa número 9 de la calle del Ulla, de esta capital, con vuelta por su derecha a la calle de Francisco Madariaga. Mide una superficie de 66 metros y 61 decímetros cuadrados, y linda: por su frente, calle del Ulla; derecha, entrando, con el local segregado, caja de escalera y local número 3; izquierda, finca número 7 de la calle del Ulla, y fondo, rampa de bajada a la nave-sótano. Tiene asignado un coeficiente, en el total valor de la casa de que forma parte, de tres enteros setenta y ocho centésimas por ciento.

Inscrita la hipoteca en los mismos Registro y libro que las anteriores, folio 176, finca número 47.891, inscripción quinta.

Sirve de tipo para la subasta de este piso la cantidad de seiscientas setenta mil (670.000) pesetas.

Dado en Madrid a 26 de mayo de 1980. El Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—7.214-C.

Don Rafael Gómez Chaparro, accidental Juez de Primera Instancia número 2 de los de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y en los autos de procedimiento

judicial sumario número 200/78, promovidos por el «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Zulueta Cebrián contra don Ignacio Bravo Martínez y doña Rafaela García Luengo, sobre reclamación de 3.178.600 pesetas de principal, más 307.730 pesetas de intereses a la fecha de la resolución del préstamo (2 de noviembre de 1977), más costas y gastos; se anuncia a pública subasta, por primera vez, y por lotes separados, según los tipos que después se indicarán para cada una de las fincas que se relacionan, que actualmente constan hipotecadas y que a continuación se describen y que radican en los términos que se indican y con las circunstancias registrales que igualmente se detallan, y que son las siguientes:

A) Rústica: Cercado o huerto al sitio del Puerto de Socola, término municipal de Barcarrota, de cabida de una fanega y tres cuartillas, o una hectárea doce áreas y sesenta y ocho centiáreas, linda: por todos sus vientos, con finca llamada Sierra de Santa María, propiedad de doña Rafaela García Luengo.

Título: La adquirió don Ignacio Bravo Martínez, en su actual estado de casado, por compra a doña Felisa, don Pablo y don José y doña María Tiburcia Sánchez Iciarra, mediante escritura otorgada en Barcarrota el 15 de marzo de 1973, ante el Notario de Jerez de los Caballeros, como sustituto, por vacante de aquella Notaría, de don Rafael Valverde Lago, la cual se encuentra inscrita al folio 233 del libro 37 del Ayuntamiento de Barcarrota, tomo 258 del archivo general, finca número 122, inscripción novena del Registro de la Propiedad de Jerez de los Caballeros.

B) Urbana: Casa en Barcarrota, calle López Diéguez número 4 de gobierno, de una superficie de cuatro metros de fachada por ocho de fondo, o sean treinta y dos metros cuadrados. Consta de zaguán y una habitación para dormir, con doblados, linda: por la derecha, entrando, con Carmen y Dolores Bou Vázquez; por la izquierda, con otra de Alejandro Martínez, y por la espalda, con corrales de María Vázquez y José Barriga.

Título: La adquirió doña Rafaela García Luengo, siendo menor de edad, soltera, por compra a don Joaquín Sánchez Salguero, según se justificó en expediente de información posesoria, tramitado a instancia de su padre, don Eulogio García Vela, en su representación, según auto de aprobación fecha 11 de agosto de 1943, dictado por don Juan Domínguez Gutiérrez, Juez municipal de Barcarrota, según todo resulta de la anotación A, e inscripción primera de posesión, ahora convertida en inscripción de dominio, por nota a su margen, y conforme al artículo 355 del Reglamento Hipotecario.

Inscrita al folio 187 vuelto de libro 46 del Ayuntamiento de Barcarrota, tomo 311 del archivo, finca 2.615, del expresado Registro de la Propiedad.

C) Rústica: Suerte de tierra, conocida con el nombre de Puerto de Socola, sitio de la sierra de Santa María, término de Barcarrota, de cabida de ciento veintitrés hectáreas, sesenta y cuatro áreas y ochenta centiáreas. Linda: al Norte, con olivar de Antonio Cuenda Casas y de Adela Cuevas, de la que se está separada por el camino de Barcarrota a Salveleón, y además, con finca de la viuda de Antonio Andófar; al Sur, con tierra de Juan Alzás Pérez y parcela de los hermanos Sosa; al Este, con finca de Genaro Pizarro y Cortines de la Sierra; y al Oeste, con el camino de Burguillos del Cerro a Barcarrota y la citada finca de la viuda de Antonio Andófar. Atraviada en parte la finca de Norte a Sur, el camino de Burguillos del Cerro a Barcarrota. Dentro de su total perímetro existe un enclave llamado «Huerto de Socola», de cabida de una hectárea cuarenta y un áreas y noventa y ocho centiáreas, propiedad de los herederos de José Antonio Sánchez González.

Título: La adquirió doña Rafaela García Luengo, en su actual estado de casada, por agrupación de diez —adquiridas éstas por herencia de sus padres—, según la escritura otorgada en Zafra el 12 de junio de 1972, ante su Notario don Luis Morales Morán, la cual se encuentra inscrita al folio 1 del libro 53 del Ayuntamiento de Barcarrota, tomo 367 del archivo, finca número 3.469, inscripción primera del expresado Registro de la Propiedad.

Cargas: Las fincas descritas aparecen libres de cargas, si bien la últimamente descrita, en lo relativo a nueve hectáreas cincuenta y ocho áreas y catorce centiáreas, de su total cabida expresada, se halla afecta a las limitaciones del artículo 207 de la Ley Hipotecaria, de no surtir efectos respecto de tercero hasta transcurrido dos años desde la indicada fecha de inscripción.

El anterior estado de cargas, resulta de la certificación expedida por don Manuel Ridruejo González, Registrador de la Propiedad de Jerez de los Caballeros, de fecha 26 de febrero de 1974, manifestando además la parte deudora, bajo su exclusiva responsabilidad, que las fincas descritas se encuentran libres de cargas en la actualidad.

D) Hacienda de secano, al sitio de «Juanacara y Caldelero, término de Burguillos del Cerro, y de cabida doscientas quince fanegas o ciento treinta y ocho hectáreas y cuarenta y seis áreas. Linda: Este, con el río Gordo y finca de Julián Gil; Sur, otras de Ladislao Navarro y Luis López Ovando; Norte, el río Gordo y Emilio Salguero, y Oeste, el río Ardila, el citado Emilio Salguero y el río Gordo.

Dicha finca en cuanto al exceso de cabida de dieciocho hectáreas treinta y nueve áreas y sesenta y tres centiáreas, se practicó conforme al 205 de la Ley Hipotecaria, con la limitación del 207, pero sin edicto, ya que entra dentro de la quinta parte de la inscrita.

Título: La adquirió don Ignacio Bravo Martínez en su actual estado de casado, por compra a don Casto Domínguez Alvarez del Bayo y doña Eloísa de la Concha Chávez —quienes la formaron por agrupación de tres parcelas— mediante escritura de 5 de julio de 1973, ante el Notario de Zafra, don Luis Morales Morán, que se encuentra inscrita en el tomo 1.093 del archivo, libro 102 del Ayuntamiento de Burguillos del Cerro, folio 248, finca 2.651, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Zafra.

E) Cerca de secano, al sitio denominado «La Morera», y de veinticuatro fanegas o quince hectáreas cuarenta y cinco áreas y sesenta centiáreas, que linda: Por Norte y Este, con cercado de don Antonio Peláez Alba y camino viejo de Fregenal; al Oeste, con camino de Fregenal actual, y por Sur, don Antonio Peláez Alba.

Título: La adquirió don Ignacio Bravo Martínez, en su actual estado de casado, por compra a doña Blanca Martínez Pereda, en escritura de 30 de septiembre de 1973, ante el Notario de Zafra, ya nombrado, señor Morales Morán, que se encuentra inscrita al tomo 796 del archivo, libro 85 del Ayuntamiento de Burguillos del Cerro, folio 210, finca 3.383 duplicado, inscripción quinta del expresado Registro de la Propiedad.

F) Tierra de secano, al sitio de «La Morera», término de Burguillos del Cerro, conocida por «La Mamalutera, de cabida veintitres fanegas o catorce hectáreas ochenta y un áreas y doce centiáreas. Linda: Norte, Antonio Méndez; Este, Pedro Lobato y Ascensión Santamaría; Sur, Manuel y Pedro Lobato, y Oeste, camino que va a Las Cumbres.

Inscrita en el tomo 796, libro 85 del Ayuntamiento de Burguillos del Cerro, folio 247 vuelto, finca 3.381 triplicado, inscripción sexta del expresado Registro de la Propiedad.

G) Tierra de secano indivisible, al sitio de «La Serranilla» de dicho término, y de cabida una fanega cuatro celemines y dos cuartillos, equivalentes a ochenta

y ocho áreas y cincuenta y seis centiáreas, que linda: Norte, José Santos; Naciente, José Antonio Rodríguez Díez y con La Apertura; Mediodía, viuda de Julián Silva y José Santos; Poniente, camino de La Apertura y Juan Jesús Muero, y Mediodía, la total de donde es resto.

Inscrita en el tomo 793 del archivo, libro 62 del Ayuntamiento de Burguillos del Cerro, folio 90 vuelto, finca 3.145, inscripción cuarta del expresado Registro de la Propiedad.

Título: Las dos últimas fincas descritas las adquirió don Ignacio Bravo Martínez por el mismo título anterior, que causó las inscripciones antes citadas.

Cargas: Las fincas descritas se hallan libres de cargas, si bien la descrita a la letra D) se halla sujeta como antes se dice, en cuanto al exceso de cabida, a la limitación del artículo 207 de la Ley Hipotecaria.

Servirán de tipo para cada una de las fincas objeto de subasta y que han quedado anteriormente detalladas, las que a continuación se indican para cada una de ellas, no admitiéndose a los licitadores posturas que sean inferiores al tipo señalado para cada finca, que son los siguientes:

La descrita con la letra A), tiene un tipo de veintidós mil doscientas treinta pesetas.

La descrita con la letra B), de treinta y siete mil ochocientos noventa pesetas.

La descrita con la letra C), de dos millones trescientas setenta mil quinientas veinte pesetas.

La descrita con la letra D), de tres millones doscientas veinticinco mil ciento cincuenta pesetas.

La descrita con la letra E), de un millón ciento treinta y cuatro mil seiscientas setenta y cinco pesetas.

La descrita con la letra F), en trescientas cincuenta mil cuatrocientas quinientas pesetas.

Y la descrita con la letra G), en veinte mil novecientas setenta pesetas.

Condiciones

1.ª La subasta tendrá lugar el día 23 de septiembre próximo a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta primera.

2.ª No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos consignados anteriormente para cada una de las fincas.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 en efectivo metálico, de la suma que sirva de tipo para la finca sobre la que intenten pujar.

4.ª Que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate y que el remate puede hacerse en calidad de ceder a tercero.

5.ª Que los títulos, suplidos por certificaciones Registrales, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 27 de mayo de 1980. El Juez de Primera Instancia, Rafael Gómez Chaparro.—El Secretario, Santiago Ortiz Navacerrada.—3.488-3.

NAVALCARNERO

Don Dámaso Ruiz-Jarabo Colomer, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia en los autos sobre procedimien-

to del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Ofibán, S. A.», representada por el Procurador don Antonio Jiménez Redondo, contra doña Covadonga Ballesteros Llaca, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, vecina de Madrid, y a efectos de este procedimiento, en Villafraña del Castillo, urbanización del término de Villanueva de la Cañada, donde radican las fincas hipotecadas, sobre reclamación de un crédito hipotecario de doce millones de pesetas de principal y tres millones seiscientos mil pesetas más presupuestadas para intereses legales y costas, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, las siguientes fincas hipotecadas:

1.ª Terreno al sitio de la Mocha, término de Villanueva de la Cañada, con una superficie de 2 hectáreas 51 áreas, denominada con el número 1, y linda: Norte, camino de Villanueva de la Cañada o de la Aulencia; Sur, resto de la finca; Este, camino de la Venta de San Antón al castillo, y Oeste, camino de la Aulencia. Inscrita al tomo 1.039, libro 33 de Villanueva de la Cañada, folio 115, finca 3.426, digo tomo 1.039, libro 44, folio 115, finca 3.426, inscripción primera. Tasada en 4.500.000 pesetas.

2.ª Terreno al sitio de la Mocha, término de Villanueva de la Cañada, con una superficie de 2 hectáreas 51 áreas y 65 centiáreas, denominada con el número 2. Linda: Norte y Sur, finca matriz; Este, camino alto Venta San Antón al Castillo, y Oeste, camino de Aulencia. Inscrita al tomo 1.039, libro 44 de Villanueva de la Cañada, folio 120, finca 3.427, inscripción primera. Tasada en 4.500.000 pesetas.

3.ª Terreno al sitio de la Mocha, en el mismo término que las anteriores, con una superficie de 2 hectáreas 52 áreas y 80 centiáreas, denominada con el número 3. Linda: Norte y Sur, finca matriz; Este, camino alto de San Antón al castillo, y Oeste, finca matriz. Inscrita en el tomo número 1.039, libro 44 de Villanueva de la Cañada, folio 125, finca 3.428, inscripción primera. Tasada en 4.500.000 pesetas.

4.ª Terreno al sitio de la Mocha, igual término, con una superficie de 2 hectáreas 55 áreas y 45 centiáreas, denominada con el número 10. Linda: Norte, Sur y Este finca matriz, y Oeste, camino de Aulencia. Inscrita al tomo 1.039, libro 44 de Villanueva de la Cañada, folio 130, finca número 3.429, inscripción primera. Tasada en 4.500.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 18 de julio próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el precio de tasación de cada finca, con la rebaja del 25 por 100.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, con la indicada rebaja.

3.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

4.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de valoración con la referida rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Navalcarnero a 7 de junio de 1980.—El Juez, Dámaso Ruiz-Jarabo.—El Secretario.—4.166-3.

ORGAZ

Don Miguel Durán Brujas, Juez de Primera Instancia de esta villa de Orgaz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría, se tramita juicio ejecutivo 109-73, hoy en ejecución de sentencia, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don José Luis y don Augusto Colastra Mompó, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a segunda y pública subasta y por el término de veinte días, los bienes inmuebles que después se relacionan con las condiciones que igualmente se indican, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 17 de julio, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Bienes inmuebles que se sacan a subasta:

«En término municipal de Yepes:

1. Olivar en La Ribera, de una hectárea, 40 áreas, 91 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad al libro 78, folio 72, finca 4.157. Valorada en doscientas ochenta y una mil ochocientos veinte pesetas.

2. Tierra en Camino de Huerta, de 74 áreas, 65 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad al libro 36, folio 136, finca 3.137. Valorada en doscientas sesenta y una mil doscientas setenta y cinco pesetas.

3. Tierra en el Morcillar, de una hectárea, 28 áreas y 94 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad al libro 58, folio 139, finca 5.139. Valorada en ciento setenta y una mil novecientos diecinueve pesetas.

4. Tierra en Camino de Huerta, de 70 áreas, 45 centiáreas. Inscrita al libro 38, folio 109, finca 4.819. Valorada en doscientas cuarenta y seis mil quinientas setenta y cinco pesetas.

5. Tierra en Cruz de Palo, de 93 áreas, 94 centiáreas. Inscrita al libro 85, folio 83, finca 5.111. Valorada en cuatrocientas sesenta y nueve mil setecientos pesetas.

6. Tierra en Cruz de la Olivilla, de una hectárea, 59 áreas y 63 centiáreas. Inscrita al libro 24, folio 143, finca 2.039. Valorada en cuatrocientas setenta y tres mil quinientas sesenta y ocho pesetas.

7. Tierra en Cruz de Palo, de 93 áreas, 93 centiáreas. Inscrita en el libro 26, folio 158, finca 2.202. Valorada en cuatrocientas sesenta y nueve mil seiscientos cincuenta pesetas.

8. Tierra en Cruz de Palo, de 93 áreas y cuatro centiáreas. Inscrita en el libro 62, folio 165, finca 5.595. Valorada en cuatrocientas sesenta y cinco mil doscientas pesetas.

9. Tierra en Las Cuadrillas, de dos hectáreas, 58 áreas y 33 centiáreas. Inscrita en el libro 58, folio 212, finca 5.175. Valorada en ochocientos sesenta y una mil cien pesetas.

10. Tierras en Camino de las Barcas, de 70 áreas, 45 centiáreas. Libro 46, folio 190, finca 3.965. Valorada en ciento cuarenta mil novecientos pesetas.

11. Tierra en La Mesa, de una hectárea, 17 áreas y 43 centiáreas. Inscrita en el Registro al libro 61, folio 202, finca 2.771. Valorada en quinientas ochenta y siete mil ciento cincuenta pesetas.

12. Tierra de olivos en el Pocillo, de una hectárea, 32 áreas y 27 centiáreas. Inscrita en el Registro al libro 58, folio 200, finca 5.169. Valorada en doscientas sesenta y cuatro mil quinientas cuarenta pesetas.

13. Tierra en la Cruz de Palo, de 93 áreas, 16 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad al libro 33, folio 172, finca 2.885. Valorada en cuatrocientas sesenta y cinco mil ochocientos pesetas.

14. Tierra en Camino de Añover, de dos hectáreas, 34 áreas y 85 centiáreas. Inscrita en el libro 58, folio 169, finca 5.154. Valorada en trescientas sesenta y cuatro mil diecisiete pesetas.

15. Tierra en Camino de Horcaperos, de una hectárea, 87 áreas y 88 centiáreas. Inscrita en el libro 33, folio 234, finca

2.460 Valorada en seiscientos veintitrés mil ciento treinta y cuatro pesetas.

16. Tierra en Carretera de Ciruelos, de 90 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad en el libro 58, folio 61, finca 5.100. Valorada en trescientas sesenta mil pesetas.

17. Tierra en Carretera de Ciruelos, en superficie de una hectárea, 17 áreas y 40 centiáreas. Inscrita en el libro 58, folio 143, finca 5.141. Valorada en cuatrocientas sesenta y nueve mil seiscientos pesetas.

18. Finca en Camino de Cabañas, de una hectárea, 29 áreas y 17 centiáreas. Inscrita en el libro 61, folio 59, finca 5.430. Valorada en cuatrocientas veintiocho mil cuatrocientas trece pesetas.

19. Tierra en el Camino de Horcaperos, de una hectárea, 26 áreas y 58 centiáreas. Inscrita en el libro 57, folio 228, finca 5.060. Valorada en trescientas setenta y nueve mil setecientos cuarenta pesetas.

20. Tierra en Cueva Naranjo, de una hectárea, 27 áreas y 46 centiáreas. Inscrita en el libro 74, folio 207, finca 7.155. Valorada en trescientas dieciocho mil seiscientos cincuenta pesetas.

21. Tierra en Pocillo de la Ribera, de 20 áreas, 42 centiáreas. Inscrita en el libro 61, folio 56, finca 5.438. Valorada en treinta mil seiscientos treinta pesetas.

22. Tierra en Camino del Butrón, de 56 áreas, 36 centiáreas. Inscrita en el libro 76, folio 89, finca 7.452. Valorada en ciento noventa y siete mil doscientas sesenta pesetas.

23. Tierra en el paraje de Tierra, encima de S. Francisco, de 84 áreas y seis centiáreas. Inscrita en el libro 6, folio 249, finca 426. Valorada en cuatrocientas veinte mil trescientas pesetas.

24. Tierra en la Cruz de Palo, de una hectárea, 15 áreas y siete centiáreas. Inscrita en el Registro en el libro 65, folio 70, finca 716. Valorada en quinientas setenta y cinco mil trescientas cincuenta pesetas.

25. Tierra en Cruz de Palo, de 90 áreas, 46 centiáreas. Inscrita en el libro 34, folio 66, finca 2.944. Valorada en cuatrocientas cincuenta y dos mil trescientas pesetas.

26. Tierra en Pocillo de la Ribera, de una hectárea, 39 áreas y 57 centiáreas. Inscrita en el libro 67, folio 129, finca 6.194. Valorada en doscientas nueve mil trescientas cincuenta y cinco pesetas.

27. Tierra en Pocillo, de 29 áreas, 34 centiáreas. Inscrita en el libro 40, folio 65, finca 3.463. Valorada en cuarenta y cuatro mil diez pesetas.

28. Tierra en Camino de Cañabas, de una hectárea, 29 áreas y 10 centiáreas. Inscrita en el libro 70, folio 180, finca 5.576. Valorada en cuatrocientas veintiocho mil ciento ochenta pesetas.

29. Tierra en Cruz de Palo, de 93 áreas, 94 centiáreas. Inscrita en el libro 47, folio 157, finca 4.011. Valorada en cuatrocientas sesenta y nueve mil setecientos pesetas.

30. Tierra en La Veguilla, de 21 áreas. Inscrita en el libro 77, folio 156, finca 7.696. Valorada en setecientos treinta y nueve mil novecientos noventa y nueve pesetas.

31. Tierra en La Ribera, de una hectárea, 64 áreas, 40 centiáreas. Inscrita en el libro 72, folio 87. Valorada en trescientas veintiocho mil ochocientos pesetas.

32. Tierra en El Utrón, de una hectárea, 40 áreas y 91 centiáreas. Inscrita en el libro 54, folio 146, finca 4.553. Valorada en cuatrocientas noventa y tres mil ciento ochenta y cinco pesetas.

33. Tierra en Camino del Socorro, de 82 áreas 20 centiáreas. Inscrita en el libro 54, folio 57, finca 4.551. Valorada en doscientas setenta y dos mil seiscientos veintinueve pesetas.

34. Tierra en Cabeza Gorda, de 37 áreas, 58 centiáreas, destinada a cultivo de olivos. Inscrita en el libro 53, folio 67, finca 4.475. Valorada en cincuenta y seis mil trescientas setenta pesetas.

35. Tierra en Cruz de la Olivilla, de 69 áreas, 70 centiáreas. Inscrita en el libro

77, folio 251, finca 7.748. Valorada en doscientas seis mil setecientas setenta y seis pesetas.

36. Tierra en Valderretamoso, de 46 áreas, 96 centiáreas, inscrita en el libro 83, folio 221, finca 8.991. Valorada en setenta mil cuatrocientas cuarenta pesetas.

37. Tierra en Valdemancho, de dos hectáreas, 46 áreas y 55 centiáreas. Inscrita en el libro 84, folio 34, finca 9.046. Valorada en un millón doscientas treinta y dos mil setecientas cincuenta pesetas.

38. Tierra en el paraje conocido por Papay, de cuatro hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad al libro 57, folio 8, finca 4.914. Valorada en un millón ciento ochenta y seis mil seiscientas sesenta y cuatro pesetas.

39. Tierra en Valcandadilla, de una hectárea, 40 áreas y 91 centiáreas. Inscrita en el libro 57, folio 7, finca 4.915. Valorada en cuatrocientas dieciocho mil treinta y dos pesetas.

40. Tierra en Las Cuadrillas, de una hectárea, 17 áreas, 42 centiáreas. Inscrita en el libro 57, folio 28, finca 4.924. Valorada en cuatrocientas dieciséis mil ochocientas cuarenta y una pesetas.

41. Tierra en Cuesta de Valderretamoso, de 93 áreas, 94 centiáreas, dedicada al cultivo de olivo. Inscrita en el libro 68, folio 140, finca 4.890. Valorada en doscientas cincuenta y nueve mil setecientas trece pesetas.

42. Tierra en Camino de Ciruelos, de dos hectáreas, 81 áreas, 82 centiáreas. Inscrita en el libro 36, folio 70, finca 3.120. Valorada en un millón cuatrocientas sesenta y una pesetas.

43. Tierra en Camino de Ciruelos, de una hectárea, 44 áreas, 43 centiáreas. Inscrita en el libro 61, folio 9, finca 5.414. Valorada en quinientas setenta y siete mil setecientas veinte pesetas.

44. Tierra en La Cruz de Palo, de cinco hectáreas, 82 áreas y 13 centiáreas. Inscrita en el libro 58, folio 171, finca 5.155. Valorada en dos millones ochocientos diez mil seiscientas cincuenta pesetas.

En término municipal de Cabañas de Yepes:

45. Tierra en el paraje de Los Troncales, de 65 áreas, 76 centiáreas. Inscrita en el libro 34, folio 201, finca 4.459. Valorada en ciento sesenta y cuatro mil cuatrocientas pesetas.

Condiciones para tomar parte en la subasta:

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

2.ª Servirá de tipo de subasta de cada lote su propia valoración con rebaja del 25 por 100, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, de cada uno de los lotes, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponde al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que las cargas o gravámenes y los anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, tablón de anuncios de este

Juzgado y Juzgados y Ayuntamientos de Yepes y Cabañas de Yepes, se expide el presente.

Dado en Orgaz a quince de mayo de mil novecientos ochenta.—El Juez de Primera Instancia, Miguel Durán Brujas.—El Secretario.—9.372-C.

OVIEDO

Don José Luis Garayo Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, autos número 225/79, seguidos a instancia del representado por el Procurador don Luis Alvarez González, «Banco de Asturias, S. A.», contra don José Antonio Allende Cueto y su esposa, doña María Elena Felgueroso León, vecinos de Gijón, Vista Alegre, Somió, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, y término de veinte días, la finca hipotecada objeto de este expediente, que se describe así:

«Urbana: Casa de planta baja, constituida de vivienda unifamiliar, sita en el barrio de Fontania, parroquia de Somió, concejo de Gijón, de 203 metros cuadrados y 75 decímetros cuadrados, con un sobrante de edificación accesorio de 2.058 metros cuadrados y 75 decímetros cuadrados, en total 2.262 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados, de los que corresponde a un camino que le es propio para salir al camino general, 184 metros cuadrados y 50 decímetros cuadrados.»

Inscrita al libro 527 de Gijón número 1, folio 216, finca número 36.189.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 17 de julio, y a las once horas.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 761.875 pesetas (pacto escritural), no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, y debiendo consignar los postores en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y pudiendo verificarse éste en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Oviedo a 23 de mayo de 1980.—El Magistrado-Juez, José Luis Garayo Sánchez.—El Secretario.—3.554-3.

REUS

Don Rafael Albiac Guiu, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de la ciudad de Reus y su partido,

Hace saber: Que en vía de apremio de los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 398/79, a instancia de don José Borrás Capdevila y doña María Parréu Nolla, representados por el Procurador señor Just Aluja, contra don Rodolfo Paga Marcoval, para efectividad de un crédito hipotecario constituido mediante escritura otorgada ante el Notario de ésta don José Javier Cuesvas Castaño el 28 de marzo de 1979, con el número 818, en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su avalúo, la finca especialmente hipotecada que es la siguiente:

Porción de solar sito en Amposta, calle Zamora, número 10; de superficie 104 metros 89 decímetros cuadrados; linda: frente, calle de su situación; derecha, entrando, la porción anterior que se adjudica

a don Cosme Paga Marcoval; izquierda, con almacén de Germán, y espalda, don Andrés Marro y Josefa Fontanet. En su interior existe una planta baja con una nave, de superficie 85,16 metros cuadrados, y un piso en alto con una vivienda tipo A, con escalera de acceso independiente, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, aseo, balcón y galería, y ocupando una superficie de 72,73 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.106, tomo 234, folio 157, finca, digo, inscrita al tomo 2.837, libro 249, folio 25, finca 24.002, inscripción primera. Valorada para la subasta en dos millones quinientas mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 18 de julio próximo y hora de las diez treinta, previniendo a los licitadores que no se admitirán posturas inferiores al precio pactado para la subasta antes indicada, que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad del mismo, sin destinarse a su extinción el precio del remate, todo ello a tenor del precepto que regula este procedimiento y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Reus a 17 de mayo de 1980.—El Juez, Rafael Albiac Guiu.—Ante mí, el Secretario.—7.204-C.

SALAMANCA

Don Marcelo Fernández Nieto, Magistrado, Juez de Primera Instancia y accidentalmente del Juzgado número 3 de Salamanca.

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 66 de 1980, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, que usa del beneficio de pobreza legal, representada por el Procurador señor Salas Villagómez, contra don Julián Delgado Hernández, con domicilio en Alba de Tormes, en cuyos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la vivienda objeto del procedimiento que luego se dirá, con las condiciones que también se indicarán:

Vivienda objeto de subasta

Vivienda tipo D, situada en la planta primera, a la derecha según desembarque de la escalera; mide 87,95 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.376, libro 77, folio 159, finca número 6.322, inscripción primera. Inscrita la hipoteca en el Registro de la propiedad de Alba de Tormes, tomo 1.376, libro 77, folio 159, finca 6.322, inscripción segunda.

Condiciones de la subasta

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de julio próximo, a las once de la mañana.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previa-

mente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio pactado en la escritura de hipoteca, siendo éste el de 112.940 pesetas, el que servirá de tipo para la subasta, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Salamanca a 2 de junio de 1980.—El Juez, Marcelo Fernández Nieto.—El Secretario.—9.571-E.

SAN ROQUE

Don Francisco Marín Castán, Juez de Primera Instancia del partido de San Roque (Cádiz),

Hago saber: Que ante este Juzgado y por doña Josefina Bonelo Calle, mayor de edad, casada, Farmacéutica y vecina de La Línea, con domicilio en calle Real, número 3, como heredera de su padre, don José María Bonelo Calvo, se han promovido autos número 37 de 1980, a tenor de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley de Sociedades Anónimas, en solicitud de que se convoque Junta extraordinaria de la Sociedad «Eurofram, S. A.», constituida en escritura pública de 10 de abril de 1964 ante el Notario de esta ciudad e inscrita al tomo 94 general 24, de la Sección tercera del libro de Sociedades, folio 108, hoja número 233, inscripción primera, del Registro Mercantil de Cádiz, estando representada en la actualidad por 200 acciones al portador, siendo los actuales accionistas «Eurofram Investment Corporation, Limited» con cien acciones, números 1 al 100, y don José María Bonelo Calvo, con otras cien acciones; números 101 al 200.

Por resolución de esta fecha se acordó convocar a Junta general extraordinaria de la Sociedad «Eurofram, S. A.», la que que celebrará el 28 de julio de 1980, en San Roque (Cádiz), barriada de Campamento, calle Doctor Fleming, número 30, a las doce horas, bajo la presidencia de doña Josefina Bonelo Calle y con el siguiente

Orden del día

- 1.º Elección de nuevo Consejo de Administración.
- 2.º Cambio de domicilio social.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Esta convocatoria se publicará medianamente edicto, que se fijará en el tablón de anuncios al público de este Juzgado y se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en San Roque a 30 de mayo de 1980.—El Juez.—El Secretario.—9.230-C.

TOLOSA

Don Luis Blánquez Pérez, Juez de Primera Instancia de Tolosa y su partido.

Por el presente edicto, hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 164 de 1979, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancias del Procurador don José García del Cerro, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, S. A.», contra la Entidad mercantil «Construcciones Elga, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado expedir el presente como ampliación al librado en 30 de mayo último, al solo efecto de hacerse constar que la finca objeto de subasta fue tasada en la cantidad de se-

tenta y seis millones cuatrocientas ochenta y siete mil quinientas pesetas.

Dado en Tolosa a seis de junio de mil novecientos ochenta. El Juez, Luis Blánquez Pérez.—El Secretario.—4.060-3.

TORTOSA

Don Julio Arenere Bayo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Tortosa y su partido,

Hago saber: Que en los autos obrantes en este Juzgado, número 117/78, sobre proceso en conformidad con el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Julio Mora en nombre y representación de «Promotora de Financiación Catalana, S. A.» (PROFICSA), contra Carmen Arasa Martorell, vecina de Tortosa, callejón de la Sangre, 12, se sacan por la presente a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de hipoteca, los bienes especialmente hipotecados, habiéndose señalado para el acto del remate el día 31 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de los Estudios, sin número, y la que tendrá efecto bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose seguidamente el remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la que correspondiere al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

2.ª Que el actor podrá tomar parte en la subasta sin necesidad de tal consignación.

3.ª Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, que podrá examinar en autos, y después del remate no se admitirá reclamación alguna por defecto o insuficiencia de dichos títulos.

5.ª Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta para sí y se subroga en la obligación de satisfacerlos.

Fincas objeto de subasta

«1. Urbana: Casa de planta baja y tres pisos en la parte de delante, y de planta baja y un piso en la parte de atrás, sita en la ciudad de Tortosa, calle Marqués de Bellet, 10, de seis metros de anchura por treinta de profundidad, en la izquierda, entrando y por la derecha, hasta los diecinueve metros de honda, tiene la misma anchura de seis metros, y desde este punto hasta completar los treinta metros de profundidad, tiene doce metros de anchura, o sea, doscientos cuarenta y seis metros cuadrados. Linda: izquierda, entrando con José Gilabert, antes solares del Banco de Tortosa; derecha, José Fornos, y detrás Pedro Domingo y Marcelino Salvatella.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 2.630, libro 513, Tortosa I, folio 246, finca número 10.620, inscripción 17. Valorada, a efectos de subasta, en tres millones doscientos cuarenta y cinco mil pesetas.

«2. Rústica: Heredad en término de Tortosa, partida de «Vinallop», de tres hectáreas setenta y tres áreas ochenta y tres centiáreas, en la que existe una casa de campo, Linda: Norte, con carretera; Sur, con Manuel Doménech; Este, José Audi, y Oeste, Gabriel Duch.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 1.532, libro 101, Tortosa D, folio 111, finca número 4.959, inscripción 20.ª Valorada, a efectos de subasta, en trescientas diecinueve mil pesetas.

Dado en Tortosa a 19 de mayo de 1980. El Juez, Julio Arenere Bayo.—El Secretario judicial.—3.433-3.

VALENCIA

Don Juan José Mari Castelló-Tárrega, Magistrado-Juez de Instrucción número 1 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado fue incoado el sumario 207/79, sobre injurias por escrito en virtud de querrela del Procurador de los Tribunales don José Cervera Gray, en nombre y representación de don Manuel Portillo Cardona, contra Ricardo Portillo Cardona, mayor de edad, soltero, fraile Franciscano, y dado de que el mismo no ha podido ser localizado en ninguno de los domicilios que como del mismo constan en la causa, tanto de Madrid como de Valencia; por medio del presente se cita a dicho querrelado para que comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 1 de Valencia, sito en la calle Navarro Reverter, número 1, 1.º, el próximo día 17 de julio del corriente año y hora de las once, a fin de recibirle declaración, apercibiéndole de que no compareciendo el día y hora indicado le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Valencia a 22 de mayo de 1980.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 8.467-E.

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.299 de 1979, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, Procurador don Salvador Pardo Miquel, que litiga con el beneficio de defensa por pobre, contra don Vicente Tarín Sánchez y doña Dolores Corberán Mafe, he acordado sacar de nuevo, por vez primera, ante la quiebra de la ya celebrada, y término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Una casa de habitación y morada sita en Chestre, calle de Perales, número 37, compuesta de varias dependencias, con una superficie tota de unos 100 metros cuadrados; lindante: Por la derecha, entrando, casa de Angel Tarín Manzanera; izquierda, la de Felipe Rubio, y fondo o espaldas, corral de Angel Morell.

Inscrita en el Registro de Chiva, tomo 147, libro 28, Ayuntamiento de Chestre, folio 209 vuelto, finca 5.493, inscripciones cuarta y quinta de hipoteca.

Valorada contractualmente para subasta en 284.500 pesetas.

Para cuya subasta se ha señalado el día 28 de julio próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma la valoración antes expresada, no admitiéndose posturas que no la cubran, pudiéndose realizar en la calidad de ceder el remate a tercero, y debiendo los licitadores consignar, para poder ser admitidos como tales, el 40 por 100 del mismo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 24 de mayo de 1980.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—8.538-E.

VILLANUEVA DE LA SERENA

El Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, por providencia de este día, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, tramitados en este Juzgado con el número 175 de 1979, a instancia del Procurador don Pablo Crespo de la Torre, en nombre de la Entidad «Schering Agro, S. A.», contra don Francisco Medina y Pérez de Laborda, vecino que fue de esta ciudad, y hoy en ignorado paradero, ha acordado se emplace al demandado referido, por segunda vez, para que en el término de cinco días comparezca en los autos, personándose en forma, haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado y a su disposición, y bajo apercibimiento de que si no comparece a este segundo llamamiento, se le declarará en rebeldía y se tendrá por contestada la demanda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y sirva de emplazamiento en forma al demandado don Francisco Medina y Pérez de Laborda, expido la presente en Villanueva de la Serena a 22 de mayo de 1980.—El Secretario.—3.551-3.

JUZGADOS DE DISTRITO

MANISES

Por el señor don Pedro Jesús Ortega Giménez, Juez de Distrito de esta ciudad de Manises, ha acordado en resolución de esta fecha se cite, por medio de la presente cédula de citación, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», a Pedro García Rodríguez, el cual se encuentra en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, a fin de que comparezca ante este Juzgado el próximo día 3 de julio, y hora de las once cuarenta y cinco, a fin de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas número 414/77 con las pruebas que intente valerse, y con apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio que hubiera lugar en derecho.

Manises, 13 de junio de 1980.—El Juez, Pedro Jesús Ortega.—El Secretario.—9.579-E.

Por el señor don Pedro Jesús Ortega Giménez, Juez de Distrito de esta ciudad de Manises, se ha acordado en resolución de esta fecha se cite, por medio de la presente cédula de citación, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», a Vicente García Muñoz, el cual se encuentra en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, a fin de que comparezca ante este Juzgado el próximo día 3 de julio, y hora de las once y quince de su mañana, con las pruebas de que intente valerse, a la celebración del juicio verbal de faltas número 218/79, con apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio que hubiera lugar en derecho.

Manises, 13 de junio de 1980.—El Juez, Pedro Jesús Ortega.—El Secretario.—9.578-E.

MERIDA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta ciudad, el proveído de esta fecha, en los autos de juicio de faltas número 284/80, seguidos en este Juzgado a virtud de denuncia de la Guardia Civil, contra Antonio Rodríguez Barriga, en los que es responsable civil subsidiario Urbano Rodríguez Barriga, por daños en tráfico, se cita por la presente a dicho denunciado y al R. C. S. a fin de que comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 29 de julio de 1980, y hora de las once y diez, para asistir a la vista del expresado juicio, previniéndole

que si dejara de comparecer incurrirá en las responsabilidades del artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Y para que conste y le sirva de citación en legal forma, expido la presente en Mérida a 13 de junio de 1980.—El Juez.—El Secretario.—9.588-E.

VALENCIA

El señor Juez de Distrito número 9 de esta capital, en providencia de esta fecha, recaída en juicio de faltas número 619/80, seguido a virtud de denuncia de Antonio Rodríguez Pajares contra Agustín Palacios Villarta, domiciliado en Suiza, Chemin d'Arche, 24, 1870 Monthey, sobre daños en colisión de vehículos; ha acordado convocar al señor Fiscal y citar a dicho Agustín Palacios Villarta para que en calidad de denunciado asista a la celebración del juicio verbal de faltas que tendrá lugar el día 14 de julio próximo, a las nueve horas; con el apercibimiento de que si no concurre ni alega justa causa para dejar de hacerlo se le podrá imponer multa conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia, 22 de mayo de 1980.—El Secretario.—8.414 bis-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

HERAS VILLA, Fernando; hijo de Antonio y de Marcela, natural de Zaragoza, de veinte años, estatura 1,76 metros, paderero, domiciliado últimamente en Río Lerma, 45, Departamento 2, México, 5 D-F (México); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 511 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Zaragoza ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.259.)

ARNAND Norbert; hijo de Peter y de Marie, natural de Inlustenau (Austria), soltero, médico, de veinte años; procesado en causa número 159 de 1979 por deserción y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión, en Puerto del Rosario.—(1.258.)

FORD SALIDO, Juan; hijo de Antonio y de Dolores, natural de Málaga, de veinticuatro años, estatura 1,68 metros, domiciliado últimamente en Málaga; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 921 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Málaga ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.257.)

URTIAGA RODRIGUEZ, Antonio; hijo de Antonio y de María, natural de Madrid, nacido el 30 de abril de 1959, domiciliado últimamente en calle Colombia, número 57, segundo C; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 112 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.254.)

GOMEZ DE LA TORRE, Juan; nacido en Torrevieja (Alicante) el 22 de noviembre de 1958, hijo de José y de Josefa, domiciliado en Francia, calle Boulogne Billacourt; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 331 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Alicante ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.265.)

CHAREF ABDENNEBI OULD, Abdelkader; hijo de Wilaya y de Fener, natural de Souahlia Dair de Ghazaouet, provincia de Wilaya de Tlemcen (Argelia), domiciliado en Madrid, calle Saint Vicent, edificio «Tribunal», soltero, sodador, de veinticuatro años; procesado en causa número 83 de 1979 por polizonaje; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Zona Marítima del Estrecho, en San Fernando.—(1.267.)

FERNANDEZ ESPINOSA, Eloy; hijo de Eloy y de Josefa, natural de Barcelona, soltero, pastelero, de veintinueve años, domiciliado en Barcelona; procesado en causa número 3 de 1980 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Mecanizada Wad Ras 55.—(1.268.)

GARCIA BORRUL, Sergio; hijo de José y de Enriqueta, natural de Barcelona, soltero, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 1 de 1980 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Mecanizada Wad Ras 55.—(1.269.)

DAE SOO, Kim; natural de Corea del Sur; nacido el 5 de febrero de 1943, hijo de Dong Sink y de Dong Hae, marinero, domiciliado últimamente a bordo del buque coreano «Woo Yang núm. 107»; procesado en causa número 159 de 1978 por hurto; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Las Palmas.—(1.270.)

Juzgados civiles

OTIN LOPEZ, Ramón; natural de Planello, soltero, chófer, de treinta y cuatro años, hijo de Antonio y de Pilar, domiciliado últimamente en Lérida, calle Alfes, 1, segundo tercera; procesado en causa número 10 de 1980 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ejea de los Caballeros.—(1.282.)

TORRES PEREZ, Javier; natural de Pulpi (Almería), casado, agente de ventas, de treinta y dos años, hijo de Juan y de Francisca, domiciliado últimamente en Lérida, «Villa María», kilómetro 1 de la carretera de Huesca; procesado en causa número 10 de 1980 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ejea de los Caballeros.—(1.281.)

GARCIA DE HARO, Eladia Beatriz; de veintiséis años, hija de Toribio y de Beatriz, casada, domiciliada últimamente en Zaragoza, casas del Ayuntamiento, número 72, bajo; procesada en sumario número 82 de 1980 por prostitución; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guadalupe.—(1.279.)

CUESTA SEGURA, Gabriel; de veintiséis años, hijo de Miguel y de Rosario, casado, domiciliado últimamente en Zaragoza, Casas del Ayuntamiento, número 82, bajo, barrio Oliver; procesado en sumario número 82 de 1980 por prostitución; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guadalupe.—(1.278.)